

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se modifique la cuenta bancaria respecto de la cual debe realizarse la consignación de los títulos ordenados. Queda para proveer.

Palmira Valle, Primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE 2022
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1460
RADICACION No. 2020 - 00185 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que mediante auto interlocutorio No. 401 de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), se declaró terminado el presente proceso, ordenando el pago de títulos judiciales a favor de la parte ejecutante, al número de cuenta 0570015370071803 del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo titular es el doctor BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ. No obstante a lo anterior, y pese a diversos intentos del despacho, no fue posible realizar el pago con abono a cuenta conforme lo ordenado en el citado auto.

Ahora bien, conforme escrito allegado por parte del litigante, se informa un nuevo número de cuenta de ahorros, esta vez del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a fin de que el pago ordenado se realice a esta nueva cuenta, siendo procedente acceder a lo solicitado, por lo que así se estipulará en la parte resolutive de esta providencia.

En razón a lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle

DISPONE

ÚNICO: ORDENAR el pago de depósitos judiciales, referidos en el auto interlocutorio No. 401 de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), a favor de la parte ejecutante, al número de cuenta de ahorros 469030131191 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuyo titular es el señor BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ, tal como se observa en la certificación aportada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **140** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de Diciembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305b9d1d1b54382b361ea19bdac56efc8d12a953df3fbadc38ea62d357ef781**

Documento generado en 07/12/2022 10:39:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>